JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil quince (2015)

RADICADO:	05001 33 33 020 2012 00342 00
MEDIO DE	REPARACIÓN DIRECTA
CONTROL:	
DEMANDANTE:	LEANDRO CASTAÑO MONTOYA
DEMANDADOS:	INPEC
ASUNTO:	Ordena requerir

Teniendo en cuenta que el apoderado de la entidad demandada Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC- acreditó haber realizado el pago de los gastos periciales al CENDES (folios 693 y 694 del cuaderno principal), entidad designada para rendir el dictamen pericial, se ordena REQUERIR a dicha entidad para que proceda a designar el funcionario competente para que tome posesión del cargo y proceda a rendir el respectivo experticio.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 25 de junio de 2015 fijado a las 8 a.m.

MIRYAN DUQUE BURITICÁ SECRETARIA